1869

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 875 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2013

Visto el expediente administrativo sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 714-2013-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 714-2013-UNSCH-R, de fecha 17 de octubre de 2013, se otorgó el subsidio por fallecimiento al servidor contratado, vía suplencia temporal, Percy Palomino Ojeda, en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB, con cargo a la plaza de Carlos Antonio Zaravia Palomino, asignado a la Oficina General de Asesoría Jurídica por el monto de S/. 2,021.14;

Que, por error de impresión en la parte resolutiva se ha consignado la denominación del cargo como Técnico Administrativo, siendo lo correcto en el cargo de Técnico en Abogacía II, Nivel STA; por lo que corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 714-2013-UNSCH-R, de fecha 17 de octubre de 2013, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento al servidor contratado, vía suplencia temporal, PERCY PALOMINO OJEDA, en el cargo de Técnico en Abogacía II, Nivel STA, con cargo a la plaza de Carlos Antonio Zaravia Palomino, asignado a la Oficina General de Asesoría Jurídica, por el monto ascendente a DOS MIL VEINTIUNO Y 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,021.14).

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods